



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8

03638-SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005

C.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

| | |
|-------------------|--------------|
| RESOLUCION | |
| Fecha | 20-MAYO-2010 |
| Transcrito | PHA |

Don ISIDRO MONZO PÉREZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en uso de las facultades que la legislación de régimen local le confiere y,

Considerando que la organización de las fiestas patronales no permite la realización del Pleno del mes de Mayo de 2010.

Considerando que están preparándose expedientes para un próximo pleno, que a día de hoy no pueden estar finalizados

RESUELVO:

Primero.- No celebrar Pleno Ordinario en el mes de Mayo de 2010.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales .

El Alcalde,

Ante mí,
El Secretario-Acctal.



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8

03638-SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005

C.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

SR. D. JOSÉ MIGUEL GIL CORBI
Concejal Ayuntamiento de Salinas
SALINAS.

Por la presente le comunico que la Alcaldía, con esta fecha, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

« Don ISIDRO MONZO PÉREZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en uso de las facultades que la legislación de régimen local le confiere y,

Considerando que la organización de las fiestas patronales no permite la realización del Pleno del mes de Mayo de 2010.

Considerando que están preparándose expedientes para un próximo pleno, que a día de hoy no pueden estar finalizados

RESUELVO:

Primero.- No celebrar Pleno Ordinario en el mes de Mayo de 2010.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

Salinas, 20 de Mayo de 2010.
El Secretario-Acctal.



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8

03638-SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005

C.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

SR. D. JOAQUÍN MARCO BERNABÉ
Concejal Ayuntamiento de Salinas
SALINAS.

Por la presente le comunico que la Alcaldía, con esta fecha, ha dictado la siguiente
RESOLUCIÓN:

« Don ISIDRO MONZO PÉREZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en uso de las facultades que la legislación de régimen local le confiere y,

Considerando que la organización de las fiestas patronales no permite la realización del Pleno del mes de Mayo de 2010.

Considerando que están preparándose expedientes para un próximo pleno, que a día de hoy no pueden estar finalizados

RESUELVO:

Primero.- No celebrar Pleno Ordinario en el mes de Mayo de 2010.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

Salinas, 20 de Mayo de 2010.
El Secretario-Acctal.



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8

03638-SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005

C.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

GIMENEZ

SR. D. BENJAMÍN PERTUSA

Concejal Ayuntamiento de Salinas
SALINAS.

Por la presente le comunico que la Alcaldía, con esta fecha, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

« Don ISIDRO MONZO PÉREZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en uso de las facultades que la legislación de régimen local le confiere y,

Considerando que la organización de las fiestas patronales no permite la realización del Pleno del mes de Mayo de 2010.

Considerando que están preparándose expedientes para un próximo pleno, que a día de hoy no pueden estar finalizados

RESUELVO:

Primero.- No celebrar Pleno Ordinario en el mes de Mayo de 2010.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

Salinas, 20 de Mayo de 2010.

El Secretario-Acctal.



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8

03638-SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005

C.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

SR. D. JOSÉ ANTONIO MATAIX GÓMEZ
Concejal Ayuntamiento de Salinas
SALINAS.

Por la presente le comunico que la Alcaldía, con esta fecha, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

« Don ISIDRO MONZO PÉREZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en uso de las facultades que la legislación de régimen local le confiere y,

Considerando que la organización de las fiestas patronales no permite la realización del Pleno del mes de Mayo de 2010.

Considerando que están preparándose expedientes para un próximo pleno, que a día de hoy no pueden estar finalizados

RESUELVO:

Primero.- No celebrar Pleno Ordinario en el mes de Mayo de 2010.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

Salinas, 20 de Mayo de 2010.
El Secretario-Acctal.



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8

03638-SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005

C.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

D^a. DIANA PASTOR BONIAS
Concejala Ayuntamiento de Salinas
SALINAS.

Por la presente le comunico que la Alcaldía, con esta fecha, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

« Don ISIDRO MONZO PÉREZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en uso de las facultades que la legislación de régimen local le confiere y,

Considerando que la organización de las fiestas patronales no permite la realización del Pleno del mes de Mayo de 2010.

Considerando que están preparándose expedientes para un próximo pleno, que a día de hoy no pueden estar finalizados

RESUELVO:

Primero.- No celebrar Pleno Ordinario en el mes de Mayo de 2010.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

Salinas, 20 de Mayo de 2010.
El Secretario-Acctal.



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8

03638-SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005

C.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

SR. D. JOSÉ RICO RICO
Concejal Ayuntamiento de Salinas
SALINAS.

Por la presente le comunico que la Alcaldía, con esta fecha, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

« Don ISIDRO MONZO PÉREZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en uso de las facultades que la legislación de régimen local le confiere y,

Considerando que la organización de las fiestas patronales no permite la realización del Pleno del mes de Mayo de 2010.

Considerando que están preparándose expedientes para un próximo pleno, que a día de hoy no pueden estar finalizados

RESUELVO:

Primero.- No celebrar Pleno Ordinario en el mes de Mayo de 2010.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

Salinas, 20 de Mayo de 2010.
El Secretario-Acctal.



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8

03638-SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005

C.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

SR. D. JOSÉ ORTEGA LÓPEZ
Concejal Ayuntamiento de Salinas
SALINAS.

Por la presente le comunico que la Alcaldía, con esta fecha, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

« Don ISIDRO MONZO PÉREZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en uso de las facultades que la legislación de régimen local le confiere y,

Considerando que la organización de las fiestas patronales no permite la realización del Pleno del mes de Mayo de 2010.

Considerando que están preparándose expedientes para un próximo pleno, que a día de hoy no pueden estar finalizados

RESUELVO:

Primero.- No celebrar Pleno Ordinario en el mes de Mayo de 2010.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

Salinas, 20 de Mayo de 2010.
El Secretario-Acctal.



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8

03638-SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005

C.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

PEINADO

SR. D. ROSA ANA ALFONSO

Concejal Ayuntamiento de Salinas
SALINAS.

Por la presente le comunico que la Alcaldía, con esta fecha, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

« Don ISIDRO MONZO PÉREZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en uso de las facultades que la legislación de régimen local le confiere y,

Considerando que la organización de las fiestas patronales no permite la realización del Pleno del mes de Mayo de 2010.

Considerando que están preparándose expedientes para un próximo pleno, que a día de hoy no pueden estar finalizados

RESUELVO:

Primero.- No celebrar Pleno Ordinario en el mes de Mayo de 2010.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

Salinas, 20 de Mayo de 2010.

El Secretario-Acctal.



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8

03638 SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005

C.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

SR. D. ISIDRO MONZO PÉREZ
Alcalde-Presidente
Ayuntamiento de Salinas
SALINAS.

Por la presente le comunico que la Alcaldía, con esta fecha, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

« Don ISIDRO MONZO PÉREZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en uso de las facultades que la legislación de régimen local le confiere y,

Considerando que la organización de las fiestas patronales no permite la realización del Pleno del mes de Mayo de 2010.

Considerando que están preparándose expedientes para un próximo pleno, que a día de hoy no pueden estar finalizados

RESUELVO:

Primero.- No celebrar Pleno Ordinario en el mes de Mayo de 2010.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

Salinas, 20 de Mayo de 2010.

El Secretario-Acctal.